

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 363/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 20/14 tomado en la 4ª, 5ª y 6ª Sesiones Ordinarias del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba con el voto conforme de los miembros del Concejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 214/14 de fecha 05 de Febrero de 2014, de Dideco, que solicita se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos que expone.

DECRETO:

1.- Otorgase ayuda social a don **SEGUNDO ANTONIO GILBERTO CASTILLO TORRES**, RUT 5.804.971-5 por la suma total de \$410.130.- (cuatrocientos diez mil ciento treinta pesos), para financiar gastos de tratamiento médico, por el lapso de tres meses, de enfermedad Hepática crónica. Gírese cheque a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, para que concrete el pago del referido tratamiento, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.04., del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/ACA/jrh
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir.Control.

